

Número de finca	Nombre	Domicilio
A4-43	D.ª Margarita Piña Piña	General Goded, 18. Santa Margarita.
A4-44	D. Antonio Gual Cantallops	Cardenal Cerdá, 8. Santa Margarita.
A4-45	D. Juan Pons Perelló	Escuelas, 11. Santa Margarita.
A4-46	D. Bartolomé Mora Reus	Juan Monjo, 36. Santa Margarita.
A4-47	D.ª Antonia Grimalt Ferragut	Antonio Maura, 5. Santa Margarita.
A4-48	D. Rafael Font Cladera	Progreso, 5. Santa Margarita.
A4-49	Herederos de D. José Morey Juan	Estanco Son Serra de Marina.
A4-50	D. Miguel Grau Morey	Alegrías, 3. Santa Margarita.
A4-51	D. Juan Garáu Garáu	Luna, 20. Santa Margarita.
A4-52	D.ª Margarita Pons de la Iglesia	General Goded, 28. Santa Margarita.
A4-53	D. José Bibiloni Muntaner	María, 10. Santa Margarita.
A4-54	D. Juan Alós Reus	General Mola, 2. Santa Margarita.
A4-55	Herederos de D. Andrés Bonnin	Juan Monjo, 5. Santa Margarita.
A4-56	D. Antonio Moranta Fluxá	General Franco, 19. Santa Margarita.
A4-57	D. Antonio Estelrich Torres	La Salle, 16. Santa Margarita.
A4-58	D. José Mas Gayá	Defensores de Toledo, 33. Santa Margarita.
A4-59	D. Juan Quetglás Frontera	Plaza Generalísimo Franco, 14. Santa Margarita.
A4-60	D. Esteban Monjo Alós	Mayor, 20. Santa Margarita.
A4-61	D. Pablo Borrás Gayá	General Mola, 32. Santa Margarita.
A-462	D.ª María Flor Rubí	San Juan, 1. Santa Margarita.
A4-63	D.ª Catalina Moll Moll	Justicia, 59. Muro.
A4-64	D. Francisco Massanet Juliá	San Juan, 6. Santa Margarita.
A4-65	D.ª Magdalena Pastor Font	Hotel Flamenco. Ca'n Picafort.
A4-66	D. Pedro Bibiloni Cladera	Ramón Llull, 9. Santa Margarita.
A4-67	D. Francisco Borrás Gayá	María, 39. Santa Margarita.
A4-68	D.ª Antonia Moranta Fluxá	General Franco, 19. Santa Margarita.
A4-69	D.ª Margarita Cifre Perelló	Clavel, 34. Santa Margarita.
A4-70	D.ª Magdalena Perelló Planas	Juan Monjo, 36. Santa Margarita.
A4-71	D.ª María Dalmáu Noguera	La Salle, 42. Santa Margarita.
A4-72	D. Juan Morey Ferrer	March, 3. Santa Margarita.
A4-73	D.ª María Estelrich Malondra	Antonio Maura, 21. Santa Margarita.
A4-74	D. Pedro Bennisar Morro	Miguel Servet, 16, 1.º A. Inca.
A4-75	D. Martín Alós Quetglás	Europa, 13. Santa Margarita.
A4-76	D.ª Margarita Alzamora Estelrich	Artá, 1. Santa Margarita.
A4-77	D.ª Bárbara Estelrich Torres	Doctor Calafat, 18. Santa Margarita.
A4-78	D. Lorenzo Nadal Mas	Ferrá, 5. Santa Margarita.
A4-81	D. Gabriel Femenias Ginard	José Trias. Ca'n Picafort.
A4-82	Barbacoa «La Alquería»	«Son Termens». Bunyola.
A4-79	D. Guillermo Pastor March	General Goded, 25. Santa Margarita.
A4-80	D. Francisco Fornés Vich	Farmacia calle Bolsería, 1. Palma.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe.—16.987-E.

27540

RESOLUCION de 11 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Variante de la carretera nacional 323, de Bailén a Motril, entre los puntos kilométricos 382,0 al 400,5. Tramo: Campotejar-Venta de la Nava».

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo de señores Ministros de fecha 1 de octubre de 1982, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, la expropiación de los bienes afectados por el proyecto de clave 1-GR-310, «Variante de la carretera nacional 323, de Bailén a Motril, entre los puntos kilométricos 382,0 al 400,5. Tramo: Campotejar-Venta de la Nava».

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Primero.—Señalar la fecha de los días 2, 3, 4 y 8 de noviembre próximo, a las diez horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Campotejar, para levantar las actas previas a la ocupación de los terrenos y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial, pudiendo asistir acompañados, a su cargo y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Segundo.—Notificar a los interesados afectados, mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación. La relación nominal de interesados fue publicada en los siguientes medios de comunicación: «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1982; «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 123, fecha 2 de junio del mismo año, y diarios «Ideal» y «Patria», de Granada, de los días 23 de mayo de 1982, y permanecerá fijada en los tabloneros de anuncios oficiales de esta Dirección Provincial y del Ayuntamiento de Campotejar, hasta los días señalados.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación de interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial (avenida de Madrid, número 7, Granada), las alegaciones que consideren oportunas, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Granada, 11 de octubre de 1982.—El Director provincial, Delfín Velasco Villamar.—17.002-E.

27541

RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la subzona alta del Bierzo «Via de conservación del canal alto del Bierzo, tramos tercero y cuarto» (León).

Por hallarse incluidas las obras reseñadas en el epígrafe en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, gozan de la declaración de utilidad pública y urgencia de la ocupación de bienes y derechos afectados, a efectos de aplicación de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 821/1980, de 18 de abril, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las siguientes fechas:

Fincas pertenecientes al término municipal de Cabañas Raras, días 4 y 5 de noviembre.

Fincas pertenecientes al término municipal de Sancedo, día 11 de noviembre.

Fincas pertenecientes al término municipal de Arganza, día 12 de noviembre.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiendo asimismo acompañarse de sus Peritos y un Notario, a su costa.

A tenor con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2, Oviedo) y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 11 de octubre de 1982.—El Ingeniero Director, Urbano Arregui Merediz.—17.014-E.